



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, junio ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EXTRAPROCESO GARANTIA MOBILIARIA
Demandante:	FINESA S.A.
Radicado:	05030102020-00220-00
Tema:	Termina solicitud de aprehensión

Procede el despacho a resolver la petición presentada por el apoderado de la parte demandante, en el sentido que se declare terminada la solicitud en razón a que ya se hizo de pago total de la obligación, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminada la solicitud de aprehensión y entrega del vehículo con placas CDX 714 adelantado por FINESA S.A.

SEGUNDO: Ordenar la cancelación de la aprehensión del vehículo de placa CDX 714, ofíciase al PARQUEADERO CAPTUCO para que haga entrega del rodante de placas CDX 714 entrega del rodante a órdenes de su propietario el señor OSCAR ALBERTO CORTES TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.596.179, o en su defecto a FINESA S.A. como acreedor garantizado a través de su apoderado Francisco Alberto Medina Fernández, con tarjeta Profesional 165.030 del Consejo Superior de la Judicatura, o a través de quien se designe para el efecto por el acreedor.

TERCERO: Oficiar al señor Inspector de Tránsito de Medellín a fin de cancelar la orden impartida en razón a que ya se ejecutó su aprehensión.

CUARTO: Ordenar el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

893694685ea3631f9c4e70a7e481b093604e2e1dcf3294458e5a2d652eb77f3a

Documento generado en 08/06/2021 03:54:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>